



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

Santiago de Cali, febrero 13 de 2018

La administración en uso de las facultades legales conferidas en el reglamento de propiedad horizontal que rige el
Conjunto

CONVOCA


A todos los propietarios de **Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal** a la reunión de **ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS**, que se llevara a cabo el día **16 de Marzo de 2018 a las 7:00 P.M.** en el **salón social (segundo piso)** del conjunto.

Para dicha reunión se ha acordado el siguiente orden del día:

1	VERIFICACION DEL QUORUM.
2	ELECCION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3	LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4	DESIGNACION COMISION REVISORA DEL ACTA DE REUNION.
5	DICTAMEN REVISOR FISCAL PARA VIGENCIA 2017.
6	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIONES DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2017.
7	INFORME GESTION ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2017.
8	PRESENTACION Y CONSIDERACIONES DEL PRESUPUESTO AÑO 2018.
9	ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS DE: <ul style="list-style-type: none">• CONSEJO DE ADMINISTRACION – PERIODO 2018-2019• COMITÉ DE CONVIVENCIA – PRIODO 2018-2019• ELECCION O RATIFICACION REVISOR FISCAL
10	PROPOSICIONES Y VARIOS

- La presente convocatoria se hace en términos de la ley 675 de agosto 3 de 2001, régimen al que está sometido el conjunto. Esta reunión sesiona y decide si está representando el 50% más uno de los porcentajes de participación. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del conjunto.
- Se solicita a todos los propietarios estar a Paz y Salvo por todo concepto.
- En caso de no poder asistir, delegar su representación mediante el poder que aparecerá adjunto en los documentos que se entregaran personalmente y/o vía correo electrónico.
- Dando cumplimiento al manual de convivencia, la inasistencia a la reunión de Asamblea generara una multa en su contra y a favor de la copropiedad equivalente al valor de **una cuota de administración** vigente al momento de la “infracción”, se hará un llamado a lista tanto al principio como al final de la asamblea, en caso de no estar durante uno de los dos llamados, la sanción será aplicable.
- El tiempo de duración de la asamblea depende de su desarrollo, no se acepta como excusa por abandono una larga duración de la misma.
- Se adjunta listado de cartera a diciembre 2017 (Parágrafo 2 artículo 39 de la Ley 675 2001).

Cordialmente,


PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL
MIGUEL E. TRUJILLO E.
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

Notas:

1. Artículo 45 y 65 Ley 675/01: Quórum y mayorías: la Asamblea sesionara con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos la mitad más uno de los coeficientes de propiedad en la respectiva sesión. (Artículo 37 Ley 675/01).
2. Ninguna persona podrá representar a más de un propietario durante las Asambleas.
3. Cada propietario (persona natural o jurídica) no puede delegar a más de una persona representante o apoderado, para que concurra a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea en el conjunto.
4. Cuando varias personas sean o lleguen a ser condueñas de bienes de dominio particular o exclusivo o el dominio de los mismos estuviere desmembrado en cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de sus derechos.
5. Para efectos de organización, los poderes pueden ser presentados en la Oficina de Administración hasta con una (1) hora de anticipación a la iniciación del proceso de inscripción y acreditación. El poder debe estar firmado por los dos propietarios que aparecen en instrumentos públicos con el número de cedula de ciudadanía.
6. Las personas que hayan comprado los inmuebles en el último año, deben presentar fotocopias del Certificado de Libertad y Tradición, si aún no se han registrado como propietarios.

FAVOR TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes y disidentes, para el Administrador y demás órganos de gobierno de la persona jurídica y en lo pertinente para los usuarios u ocupantes del Conjunto.
- ✓ Esta convocatoria se hace mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los propietarios, en sus apartamentos. Se solicita a los señores Arrendatarios, Empresas Inmobiliarias e intermediarios hacer llegar esta comunicación a los propietarios.
- ✓ Podrá asistir o delegar para la Asamblea general, únicamente los propietarios que estén debidamente acreditados en el certificado de Libertad y Tradición en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.
- ✓ **TODA DECISION O TEMA QUE NO ESTE INSERTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DIA SERA INEFICAZ DEL PLENO DERECHO.-**



PODER ESPECIAL

Yo, _____ identificado(a) con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, propietario (a) de la casa # _____ de **Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal**, por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente al (a) señor (a) _____, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____ para que me represente con derecho a voz y voto en las deliberaciones que se someten a consideración, con motivo del orden del día propuesto para la reunión de Asamblea Ordinaria de Copropietarios.

Fecha convocatoria: **Marzo 16 de 2018 a las 7:00 P.M.**

Lugar: **SALON SOCIAL (Segundo Piso)**

En constancia firmo a los _____ del mes de _____ dos mil dieciocho (2018)

PROPIETARIO

APODERADO

CC. No.

CC. No.



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

SALDOS DE CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2017

#	CASA	SALDO	#	CASA	SALDO
1	92	\$ 1.000	22	10	\$ 240.300
2	82	\$ 1.150	23	99	\$ 265.200
3	93	\$ 1.606	24	105	\$ 265.200
4	20	\$ 20.700	25	1	\$ 281.700
5	81	\$ 32.700	26	73	\$ 286.900
6	50	\$ 33.700	27	19	\$ 293.400
7	41	\$ 78.006	28	55	\$ 299.900
8	80	\$ 145.700	29	59	\$ 322.300
9	61	\$ 187.490	30	32	\$ 315.500
10	58	\$ 198.200	31	40	\$ 427.739
11	79	\$ 255.200	32	87	\$ 477.500
12	72	\$ 259.300	33	26	\$ 478.700
13	64	\$ 261.000	34	25	\$ 535.800
14	3	\$ 236.000	35	57	\$ 585.900
15	6	\$ 236.000	36	43	\$ 618.006
16	18	\$ 261.000	37	91	\$ 1.612.250
17	60	\$ 260.000	38	106	\$ 1.971.250
18	63	\$ 260.000	39	98	\$ 3.777.000
19	101	\$ 260.000	40	107	\$ 8.218.500
20	110	\$ 260.000	41	109	\$ 16.286.966
21	53	\$ 261.900			
TOTAL CARTERA				\$	41.070.663



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

Por favor diligenciar y entregar en portería o enviarlo al correo electrónico del conjunto *casas.penablanca@gmail.com*, el siguiente formato de actualización de datos básicos de los propietarios del Conjunto.

Casa:

Propietario 1

Nombre: _____

Cedula: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Propietario 2

Nombre: _____

Cedula: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

En caso de que tenga su casa a cargo de un tercero, por favor dejar sus datos en el siguiente recuadro

Encargado / Apoderado / Inmobiliaria

Nombre o Razón Social: _____

Cedula o NIT: _____ Celular o Fijo: _____

Correo electrónico: _____